



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 01 de Diciembre del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 12:39:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001785-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 1695-2022-P-CSJCA-PJ, del 17 de noviembre de 2022.
- Solicitud del magistrado Eduardo Ramón Uceda Flores, Juez Titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, del 18 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante resolución administrativa del visto, se encargó el despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por el día 18 de noviembre del presente año, debido al requerimiento de permiso por cita médica por parte del juez Eduardo Ramón Uceda Flores, a quien se le requirió que presente la documentación sustentatoria de su cita médica; así, con la solicitud del visto, el referido magistrado cumple con presentar la documentación requerida, como es la boleta de pago por resonancia médica, emitida por el Centro Avanzado de Resonancia (RESOCENTRO) de la ciudad de Piura.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual presenta la boleta de pago por resonancia médica emitida por el Centro Avanzado de Resonancia (RESOCENTRO) de la ciudad de Piura, con el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

cual acredita que efectivamente el día 18 de noviembre del año en curso, tuvo una cita médica; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.DECISION:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica al señor magistrado **Eduardo Ramón Uceda Flores**, Juez Titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por el día 18 de noviembre de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

